

Objeto:

El objeto de la presente auditoría es el control del Sistema de Telegestión y las tareas llevadas a cabo por la DGALUM para brindar un eficiente servicio del alumbrado público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Período
auditado:**

Entre los meses de Junio y Agosto 2018 inclusive.

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539). Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 2095 (BOCBA N° 2557). Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 326/17 (BOCBA N° 5202). Aprueba reglamentación Ley N° 2095.
- Decreto N° 279/17 (BOCBA N° 5181). Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Decreto N° 217/18 (BOCBA N° 5408). Modifica estructura organizativa-orgánica del MAYEP.
- Resolución N° 1873-MAYEPGC/17 (BOCBA N° 5261). Aprueba y adjudica la Licitación Pública N° 8503-0143/17.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°011/18****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público****Dirección General de Alumbrado****Alcance:**

Las tareas de campo se iniciaron el 06 de agosto de 2018 y finalizaron el 19 de octubre del presente año, siendo el período auditado el comprendido entre los meses de junio 2018 y agosto 2018 inclusive.

En cumplimiento del Proyecto N° 11/2018 del Plan Anual de Auditoría 2018, las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la sede de la DGALUM ubicada en la calle Huergo 949 (10° piso), CABA y en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna sita en la Av. Martín García 346 (3° piso), CABA.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

La Dirección General carece de un manual de procedimientos formalmente aprobado que describa los procesos de detección de fallas y posterior tratamiento en el Sistema Integral de Telegestión, indicando entre otras cuestiones: tipo de falla, métodos y plazos de resolución, como así también el requerimiento que debe establecer la DG para definir los tiempos considerados de configuración de tipos de fallas y alertas según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Administración de Fallas del SIT).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Emitió opinión.

Elija un elemento.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría desarrolladas en la DGALUM se concluye que el Sistema de Telegestión se encuentra en un estado de mejora continua, situación que se visualiza con el grado de avance de instalación de luminarias LEDs hasta la fecha; quedando por instalar según lo informado por la Dirección General, solo un 14 % para completar el parque lumínico de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, se evidencia que la Dirección cumple de modo razonable con los objetivos propuestos por ella, en cuanto a ahorro energético, encendido, apagado, dimerización, mantenimiento preventivo y correctivo. Sin embargo, cabe aclarar, que para hacer un uso más eficiente del sistema, se deberán optimizar las herramientas que este posee y además, establecer un manual de procedimientos formalmente aprobado que permita consignar

**DOCUMENTACIÓN
RELEVANTE:**

- Licitación Pública Nº 1/13. Provisión de luminarias LED y un Sistema Integrado de Telegestión para la reconversión, actualización tecnológica y eficiencia energética del sistema de Alumbrado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Licitación Pública Nº 8503-0143/17. Provisión de luminarias LED y un Sistema Integrado de Telegestión para la reconversión, actualización tecnológica y eficiencia energética del sistema de Alumbrado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Expediente Nº 03527808/2017-MGEYA-DGTALMAEP. Provisión de luminarias LED con telegestión y equipamiento.

metódicamente las acciones y operaciones que se deben seguir para llevar a cabo las funciones que la DGALUM se propuso, permitiendo con este instrumento, tener una visión integral del funcionamiento del Sistema de Telegestión.

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Cdora. Karina Corredoira

**Subgerente Operativo - Soporte
de Auditoría I:**

Cdor. Ricardo Undery

Jefe de Equipo:

Srta. Denisse Pastore

Equipo de Trabajo:

Srta. Agustina Dinucio

Dra. Florencia Pallucchini

Dr. Ernesto Rosas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 22-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.